

Marca controvertida: Marca comunitaria denominativa «T.G.R. ENERGY DRINK» — Solicitud de registro n° 5 689 237

Procedimiento ante la OAMI: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución dictada por la Segunda Sala de Recurso de la OAMI el 12 de mayo de 2015 en el asunto R 265/2014-2

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada en su totalidad.
- Condene en costas a la OAMI.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 52, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 11 de agosto de 2015 — Fakro/OAMI — Saint Gobain Cristalería (climaVera)

(Asunto T-457/15)

(2015/C 328/27)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: polaco

Partes

Demandante: Fakro Sp. z o.o. (Nowy Sącz, Polonia) (representante: J. Radłowski, abogado [Radca prawny])

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Saint Gobain Cristalería, S.L. (Madrid)

Datos relativos al procedimiento ante la OAMI

Solicitante de la marca comunitaria: Parte demandante

Marca controvertida: Marca comunitaria figurativa con el elemento denominativo «climaVera» — Marca comunitaria n° 1 152 1366

Procedimiento ante la OAMI: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 12 de mayo de 2015 en el asunto R 2095/2014-2

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada en su totalidad y reenvíe el asunto a la OAMI para que resuelva de nuevo.
- Condene en costas a la demandante, incluidos los gastos de representación.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009

Recurso interpuesto el 10 de agosto de 2015 — Automobile Club di Brescia/OAMI — Rebel Media (e-miglia)**(Asunto T-458/15)**

(2015/C 328/28)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: italiano***Partes**

Demandante: Automobile Club di Brescia (Brescia, Italia) (representantes: F. Celluprica y F. Fischetti, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Rebel Media Ltd (Winslow, Reino Unido)

Datos relativos al procedimiento ante la OAMI

Solicitante: Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Marca comunitaria figurativa que incluye el elemento denominativo «e-miglia» — Solicitud de registro n° 9 782 673

Procedimiento ante la OAMI: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la OAMI de 9 de junio de 2015 en el asunto R 1990/2014-5